
Dpto. Adquisiciones
GWAC/MARR/GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Marzo 02 del 2016.-

VISTOS :

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

El Decreto Exento N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.880 sobre compras Públicas, que en su Artículo 10, Número 4, que permite el Trato Directo "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio"

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, de contratar la producción artística de la "Fiesta de la Vendimia 2016", la cual considera la actuación del Grupo Los Pericos, diversos Conjuntos Folklóricos, Nicole, Noche de Brujas, la Sonora Juventud de Peumo, Fusión Humor y el cantante Fulanito, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, la adquisición se realizará mediante trato directo con el señor Miguel Ángel Navarrete Segundo, por tratarse de un Proveedor Único.-

DECRETO

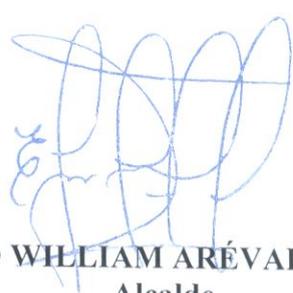
1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **MIGUEL ÁNGEL NAVARRETE SEGUNDO, Rut N°** **por un monto de \$ 75.000.000 (Setenta y cinco Millones de Pesos)**, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)